

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1124-D-FLCH-19

Lima, 20 de junio de 2019

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 04180-FLCH-2019 relativo al otorgamiento del «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**».

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45, incisos 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria N.º 30220, señalada como requisitos para la obtención del Grado de Maestro o Doctor debe contar con el “Certificado de Suficiencia de conocimiento del dominio de una Lengua Extranjera y una Lengua Nativa”;

Que el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dicta cursos de idiomas a los estudiantes de la Maestría y Doctorado, el mismo que se está ejecutando con estándares internacionales y con docentes con el grado de Maestría en la enseñanza de lenguas extranjeras;

Que mediante Oficio N.º 1616-19-DIR-EJEC-CI-FLCH la Mg. Yony Cárdenas Cornelio, directora ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita que el Centro de Idiomas otorgue el «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**» a sus alumnos que han seguido sus estudios en el “Programa de Enseñanza de Idiomas de Lenguas Extranjeras o Lenguas Nativas para Maestristas y Doctorandos”, con nota aprobatoria mínima de catorce (14) que servirá para defender la tesis;

Que a través de la Resolución de Decanato N.º 0630-D-FLCH-19 de fecha 20 de junio de 2019 se autorizó al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas otorgue el «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**» después de haber obtenido nota aprobatoria de doce (12);

Que dicha resolución ha sido observada por la directora general de la Dirección General de Estudios de Posgrado, al estar normado la Certificación de Suficiencia de Idiomas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04790-R-19 de fecha 8 de agosto de 2018 y su modificatorias, artículos 65.3, 93.4, 115.4 y 142.4;

Estando a la opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N.º 0630-D-FLCH-19 de fecha 20 de junio de 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 2.º **AUTORIZAR** al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que otorgue el «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**», a los alumnos que han seguido sus estudios en el “Programa de Enseñanza de Idiomas para Maestristas y Doctorandos”, que se dicta en el Centro de Idiomas.
- 3.º **DEJAR ESTABLECIDO** que el «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**» será otorgado a los alumnos que han seguido sus estudios en el Centro de Idiomas y después de haber obtenido la nota aprobatoria mínima de CATORCE (14).
- 4.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECAÑA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América